INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA AULAS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Sr. Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA AULAS"** CD Nº 11/2016. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 308.381.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 98/2016 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA AULAS".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 31/2016.----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, conforme a lo dispuesto por la Resolución D.N.C.P. Nº 522/2015, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los veinticinco días del mes de abril de 2016, siendo las 10:10 horas, contando con una oferta perteneciente al oferente N.M. Diseños y A&M Ramos Generales.----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Anexo E - Documentos	N.M. Diseños RUC Nº 1009022-3	A&M Ramos Generales RUC Nº 3425476-5
	I. Documentos de la oferta		
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1394686	Presenta SIPE Nº 1394709
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 · RECTORADO

B	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple
D	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple
	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	Cumple
C	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
E	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple
F	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
	V. Otros documentos		
A	Copias de contratos con instituciones públicas y/o privadas, o facturaciones de mobiliarios para aulas, para demostrar que cuenta con experiencia en la venta de los mismos. Se tendrá en cuenta el 20 % del total de la oferta, que se encuentra representado por la sumatoria de los montos de las facturas correspondientes al año 2015.-	Cumple	No cumple
B	Presentar Certificado de origen nacional; la no presentación del mismo no constituirá causal de descalificación.-	Cumple	No presenta

4- CAPACIDAD LEGAL (Art. 40, Incs. "a" y "b").-

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos del SINARH que los miembros de la empresa **NM Diseños** con RUC Nº 1009022-3: ----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

- Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli, Propietaria con C.I. Nº 1.009.022, no es Funcionaria Pública. Se adjunta al presente informe la captura de pantalla de la consulta realizada.-

5- Análisis de Precios: (Art. 2º, Resolución DNCP Nº 956/16, modificado por la Resolución Nº 1.173/16).-

Verificado y comparado el precio referencial con el precio de la oferta más baja del oferente NM Diseños, se observa una diferencia por encima del referencial del 62%, razón por la cual el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. ----------

Se realiza la solicitud por nota de fecha 25 de abril de 2016; al oferente NM Diseños, quedando la evaluación interrumpida, hasta tanto el oferente conteste dicha solicitud.----------

Recibida la nota de contestación del oferente NM Diseños, en fecha 27 de abril de 2016, se reanuda la evaluación con el análisis del detalle de precio remitido, el cual es considerado aceptable. Se adjuntan al presente informe las mencionadas notas.----------

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **N.M. Diseños**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

b- **A&M Ramos Generales**

Se ha verificado que el oferente no cumple con la presentación del documento requerido en el **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), ítem Nº 20. Inc. d) Experiencia**: Copias de contratos con instituciones públicas y/o privadas, o facturaciones de mobiliarios para aulas, para demostrar que cuenta con experiencia en la venta de los mismos. Se tendrá en cuenta el 20 % del total de la oferta, que se encuentra representado por la sumatoria de los montos de las facturas correspondientes al año 2015. Se constata que la firma oferente no cumple con la totalidad de los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

6- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas económicas que han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fiat Lux y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Nº	Empresas	Total
1	NM Diseños	32.000.000

7- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016** para **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA AULAS"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por tanto corresponde adjudicar a la Empresa **NM Diseños,** Propietaria Sra. **Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli,** con **RUC Nº 1.009.022**; disminuyendo la cantidad de bienes a ser adquiridos, hasta el monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 31/2016; por un monto total de **Gs. 19.840.000** (Guaraníes diecinueve millones ochocientos cuarenta mil) libre de todo gasto para la Convocante; conforme al siguiente cuadro. ----------

N.M. Diseños				
Marca	**Procedencia**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
N.M. Diseños	Nacional	124	160.000	19.840.000
			TOTAL	**19.840.000**

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

Concluye el presente informe en el día de la fecha, 27 de abril de 2016.----------

Sr. Edgar López
Miembro – U.O.C

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.

SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
Programa: RFMPER05
Usuario: I2803CMB
REGISTRAR DATOS PERSONALES
MODIFICAR
Fecha: 27/04/2016
Terminal:
Cédula Identidad: 1009022
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Domicilio:
Sexo:
Estado Civil:
Teléfono:
Celular:
Localidad:
Familia
Datos Administrati...
Capacitación
Confirmar
Previo
Siguiente
Forms
No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nro.: 1009022
OK
Forms Service
Ingrese cédula de identidad, y presione ENTER o TAB para consultar
Inicio
Spider
SIARE - SSEAF | Minis...
SINARH 4.0